

Los estudios de postgrado en el área de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello

RESUMEN

El área de Derecho es pionera de los Estudios de postgrados en la Universidad Católica Andrés Bello. Suyos fueron el primer Reglamento y los primeros graduados en estudios de 4° nivel. Después de la creación de la Dirección General de los Estudios de postgrado y de acuerdo a la normativa que rige la organización y funcionamiento de dichos estudios, el área de Derecho fue creando paulatinamente sus programas, que no se restringieron a la sede de Caracas, sino que se extendieron a varios estados de la República. La información cuantitativa presentada en este artículo da cuenta de la demanda que han tenido los postgrados del área y del número de abogados que ha logrado formar. No obstante el área sigue empeñada en fortalecerse mediante el perfeccionamiento de los programas ya existentes y la apertura de otros, acordes con la realidad y necesidades del país.

ABSTRACT

The area of Law Studies has been a subject of pioneer effort in post graduate Studies at the Catholic University Andrés Bello. It produced the first regulations for graduate studies and the first graduates in studies of 4th level.

After creation of the General Direction of Graduate Studies, according to the regulations of such organization and the performance of such studies, the area of Law progressively created its syllabus, which were not restricted to the Caracas location, but were extended to several states of the Republic.

The quantitative information presented in this article shows the demand for Graduate Studies in Law and the number of lawyers so formed.

Nevertheless, the area of Law keeps on improving by perfecting existing curricula and by opening new ones, following reality and the needs of the country.

Lawyer (1970) Specialist in Criminal Law (1986) Associate Professor in Under Graduate and Graduate Studies. Director to the Center for the Research of Law, and Director to the Graduate Studies in Law at the Catholic University Andres Bello.

María G. Morais de Guerrero

Abogada. Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas. Estudios doctorales en la Universidad Complutense de Madrid y Católica Andrés Bello. Investigadora, profesora de Pre y PostGrado en las materias Ciencias Penitenciarias, Criminología y Política Criminal. Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y del área de Derecho de los postgrados de la Universidad Católica Andrés Bello. Coordinadora del Equipo Redactor de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA).

1.- BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL ÁREA DE DERECHO:

Los estudios de cuarto nivel del área de Derecho fueron pioneros en la Universidad Católica Andrés Bello. Dichos estudios, desde que se iniciaron hasta enero de 1982, cuando se creó la Dirección General de los Estudios de postgrado, estuvieron vinculados a las diferentes facultades y escuelas, donde se concebían y ejecutaban programas para graduados, previa aprobación del Consejo Universitario. Se regían por Reglamentos parciales, siendo el primero de ellos el Reglamento del Doctorado en Derecho de 1961.

Dicha normativa establece la existencia de dos niveles de cursos de postgrado en Derecho: especialización y doctorado, ambos reservados a los abogados (artículos 1° y 5°). Según el Reglamento, los cursos de especialización podrían ser en Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Penal y Derecho Social. Dichos cursos tenían una duración de dos años y comprendían materias en un número no menor de 6 ni mayor

de 8, durante un bienio, para cada especialidad.

En el año 1974, se aprueba el nuevo Reglamento de Doctorado en Derecho, que introduce un pequeño cambio en los cursos de especialización. De acuerdo al literal a) del artículo 2°, dichos cursos eran en Derecho Penal, Derecho Social y cualesquiera otra disciplina jurídica que aprobara el Consejo de la Facultad de Derecho.

En el año 1977 se aprueba el Reglamento de los cursos de postgrado de la facultad de Derecho, que cambia la estructura de los estudios del 5° nivel, administrados por la Facultad. Además de la especialización y del doctorado, contemplados en los reglamentos anteriores, se introduce los cursos de actualización y los cursos interdisciplinarios de maestría.

La revisión de los libros de actas de otorgamiento de certificados y diplomas de especialistas así como de títulos de magister y de doctor, ponen de manifiesto que durante el lapso comprendido entre 1964 y 1983 (ambos inclusive), se otorgaron 183 títulos, certificados y diplomas

de 5° Nivel, en el área de Derecho, a saber:

- nueve títulos de Doctor en Derecho¹,
- tres títulos de Magíster en Derecho,
- cuatro títulos de Magíster en Derecho Agrario y del Ambiente,
- seis títulos de Magíster en Derecho Mercantil,
- un título de Magíster en Derecho Público,
- treinta y cuatro diplomas de Especialista en Derecho Privado,
- quince diplomas de Especialista en Derecho Social,
- veintiún diplomas de Especialista en Derecho Penal,
- veintisiete diplomas de Especialista en Criminalística²
- veintiún diplomas de Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas,
- cinco diplomas de Especialista en Derecho Agrario y del Medio Ambiente,
- treinta y dos diplomas de Especialista en Derecho Mercantil,

- tres diplomas de Especialista en Derecho Empresarial, y

- dos diplomas de Especialista en Derecho Público.

Los datos obtenidos a través de las actas de otorgamiento de títulos permiten inferir varias cosas. En primer lugar, considerando la duración de los cursos establecidos en el Reglamento de 1961 (2 años) y la fecha del primer acto de grado (1964), los cursos de postgrado en Derecho empezaron a funcionar en 1962. En segundo lugar que, después del año 1976 la especialidad en Derecho Penal se transforma en Ciencias Penales y Criminológicas. Además, que la Facultad de Derecho hizo valer la potestad que le otorgaba el artículo 2° del Reglamento de 1974, en el sentido de aprobar otras disciplinas diferentes a las establecidas en la normativa. Es así como aparecen las especialidades en Derecho Mercantil, Agrario, etc.

El 16 de mayo de 1982, mediante Decreto Rectoral se crea la Dirección General de los Estudios de postgrado y el Consejo de los Estudios de Postgrado (artículos 1° y 6°) y a partir de entonces, todas las actividades y cursos de 5° nivel pasaron a depender de dicha Dirección (artículo 2°).

El artículo 4° crea también la figura del director general⁴ y el artículo 5° prevé la existencia de los directores de especialidad,

nombrados a proposición del director general, con la aprobación del decano de la respectiva Facultad. Estos directores por especialidad constituyen el embrión que después germinaría en los directores de área y de programa.

La creación de la Dirección General exigía la aprobación de un Reglamento también general, que derogara todas las normas emanadas de los Consejos de Facultad y de otros órganos de gobierno de la UCAB, referentes a la organización y financiamiento de los estudios de postgrado.

A partir de este Reglamento, además de la Dirección General, los estudios de Postgrado, por mandato del artículo 10, se organizan para su funcionamiento por *áreas de estudio*, que se integran por asignaturas de una misma área del conocimiento. Así nace el *área de los postgrados de Derecho*, cuyo único director, fue el Dr. Fernando Pérez-Llantada, quien se mantuvo en el cargo hasta su fallecimiento en julio de 1999. El padre Pérez-Llantada, quien también había sido el primer director general (de 1982 a 1987), fue sustituido por María G. Morais de Guerrero, quien se encuentra encargada del área hasta el presente.

El Reglamento General de julio de 1991 introduce un nuevo concepto de área. En efecto, su artículo 15 establece que

Los estudios de postgrado se organizarán, para su funcionamiento, por áreas de estudio que

comprenderán: a) programas afines dentro de un campo del conocimiento, según la estructura de especialización de las facultades universitaria, y b) programas de naturaleza interdisciplinaria a los que contribuyen distintas facultades o escuelas.

De allí surgen las 4 áreas básicas de estudios de postgrado: Derecho, Humanidades y Educación, Ingeniería, Ciencias Económicas y Sociales⁴.

Asimismo, por disposición del Reglamento del 91 (artículo 20), surge dentro de cada área la figura de los directores de programas. El área de Derecho tuvo, desde 1991 a esta parte, cinco directores de programa: María G. Morais de Guerrero, Pedro Ramos, María Inmaculada Esparza, Ana María Guarío y María Auxiliadora Romero. Las dos últimas actualmente se encuentran en el ejercicio de sus cargos.

En lo referente a los niveles y los programas, desde la promulgación del primer Reglamento, en 1982 y bajo la vigencia de las sucesivas normas reglamentarias (1985, 1991, 1994, 1997 y 1998), el área de Derecho se rige por los mandatos de las normativas generales que jerarquizaron los estudios para graduados, conducentes a títulos académicos en programas de especialización, de maestría y de doctorado⁵.

Así, en el año 1983, el área de Derecho ofrecía especializaciones en Ciencias Penales y Criminológicas y

Derecho Mercantil con las respectivas maestrías y el Doctorado en Derecho.

Para obtener el título de especialista el aspirante debía cursar y aprobar un total de 33 créditos entre materias obligatorias y electivas. Para obtener el grado de magister el aspirante debía además, elaborar una "Memoria de Maestría" que demostrara el dominio de los métodos de investigación propios del área del conocimiento respectivo. Para ser doctor el candidato debería obtener 16 créditos adicionales (4 materias establecidas en el Plan de Estudios) a los cursados en la especialidad y defender su tesis doctoral.

Paulatinamente el área de Derecho fue ofreciendo nuevos programas de especialización, en el siguiente orden cronológico: Derecho del Trabajo (1985), Derecho Administrativo (1985), Derecho Procesal (1986), Derecho Financiero (1991), Derecho Económico (1995), Derecho de Familia y Menores (1996).

En esta breve reseña histórica merece especial destaque la apertura de los postgrados de Derecho en sedes extramuros, que se cristalizó mediante la realización de cursos de especialización en 17 ciudades del interior de la República a saber: Porlamar, Maturín, Barquisimeto, Coro, Puerto Ordaz, Cumaná, Ciudad Bolívar, Puerto La Cruz, Barinas, San Fernando de Apure, Trujillo, Mérida, Maracaibo,

Acarigua, El Tigre, Valencia y Maracay. Este exitoso programa, creado gracias a la iniciativa del Dr. Fernando Pérez-Llantada y del Dr. Alirio Abreu Burelli, se inició en el año 1986, se realiza mediante convenios suscritos entre la Universidad Católica Andrés Bello y los Colegios de Abogados o Institutos de Estudios Jurídicos y permitió graduar, hasta el año 1999, a 1823 abogados en todas las especialidades que ofrece la Universidad Católica Andrés Bello.

2.- ORGANIZACIÓN DEL ÁREA

Conforme las disposiciones reglamentarias vigentes, (Reglamento General de los Estudios de postgrado del 17 de noviembre de 1998) el área de Derecho se organiza con una Comisión de Área, el director de la misma y los directores de Programa (artículo 8º, 18 y 20).

La Comisión de área es un cuerpo colegiado que se integra con el director del área quien lo preside, los directores de programas, con un representante de los profesores de pregrado de la Facultad de Derecho; con un representante del Centro de Investigaciones Jurídicas; y un representante de los profesores de postgrado. En la actualidad además de los prenombrados directores de área y programas, integran la Comisión de área los Dres. Armando Giraud, Luis

Gerardo Gabaldón, Lewis Ignacio Zerpa, respectivamente.

De lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General se desprende que dicha Comisión tiene atribuciones consultivas y deliberativas sobre asuntos tales como planes de estudio y programas de las asignaturas del área; tesis doctorales y trabajos de grado, designación de tutores y otros.

Como se dijo anteriormente, el área tiene dos directoras de programas que ejercen las funciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento General, repartiéndose entre ambas la responsabilidad operativa de un determinado número de cursos.

3.- PROGRAMAS ADSCRITOS E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

En marzo del año 2000, cuando se escribe este artículo, el área tiene funcionando doce programas de especialización, seis en Caracas y seis en varias ciudades de la República.

En Caracas funcionan los siguientes programas: Derecho Procesal, Mercantil, Financiero, Administrativo, Derecho del Trabajo, Ciencias Penales y Criminológicas y Derecho de Familia y Menores⁶. En el interior funcionan Derecho Mercantil, en Maracay y Maracaibo; Derecho Financiero y Derecho del Trabajo

en Puerto Ordaz; Ciencias Penales y Criminológicas en Mérida, Derecho Procesal en Ciudad Bolívar y Cumaná, y Derecho Administrativo en Acarigua.

Los programas de especialización tienen régimen trimestral, excepto Derecho Financiero que se desarrolla en régimen semestral. De hecho, esta especialización es una excepción en varios sentidos: es la única en Caracas que opera por cohortes y cuyas clases se dictan fuera de la sede de la UCAB, en el Colegio San Ignacio.

El *pensum* de estudios de todas las especialidades se integra

de materias obligatorias, electivas y seminarios. El número de créditos, que los estudiantes deben cursar, varía según los programas, oscilando entre 32 en Derecho Financiero y 42 en Derecho de Familia y Menores. Además de la escolaridad, para obtener el título de especialista, el aspirante debe presentar un trabajo de grado.

El área de Derecho no ha tenido mucho éxito en los programas de maestría. En efecto, en la década de los años 90, sólo

se otorgó cinco títulos de Magíster (Ver Cuadro n° 5). Además, después de la vigencia de la normativa del Consejo Nacional de Universidades, el área deberá decidir si sigue ofreciendo programas de Maestría, caso en el cual deberá rediseñarlos.

En cuanto al doctorado, desde el año 1986 el área no ofrece dichos cursos que figuran en el *pensum* de estudios.

A continuación se presenta información cuantitativa sobre los programas del área relativa a los profesores, alumnos activos y egresados.

Cuadro n° 1	
Profesores de los postgrados en Derecho distribuidos por programa	
PROGRAMA	n° de PROFESORES
DERECHO MERCANTIL	23
DERECHO PROCESAL	24
DERECHO DEL TRABAJO	17
DERECHO FINANCIERO	23
DERECHO ADMINISTRATIVO	17
CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS	15
DERECHO DE FAMILIA Y MENORES	17
TOTAL	136

Fuente: Documentos de acreditación ante el Consejo de Universidades de cada uno de los programas y listados de los Directores de Programas.

Cuadro n° 2

**Alumnos inscritos en el trimestre enero-abril del 2000 en los Programas
de Especialización del área de Derecho**

PROGRAMA	SEDE	n° DE ALUMNOS
DERECHO MERCANTIL	Caracas	84
DERECHO ADMINISTRATIVO	Caracas	64
DERECHO DEL TRABAJO	Caracas	52
DERECHO PROCESAL	Caracas	99
DERECHO FINANCIERO	Caracas	41
DERECHO DE FAMILIA Y MENORES	Caracas	04
CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS	Caracas	82
SUBTOTAL		426
DERECHO ADMINISTRATIVO	Acarigua	35
DERECHO MERCANTIL	Maracaibo	18
DERECHO MERCANTIL	Maracay	59
DERECHO FINANCIERO	Pto. Ordaz	53
DERECHO DEL TRABAJO	Pto. Ordaz	38
CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS	Mérida	65
DERECHO PROCESAL	Ciudad Bolívar	39
DERECHO PROCESAL	Cumaná	49
SUBTOTAL		359
TOTAL		782

Fuente: planillas de inscripción.

Cuadro n° 3

Egresados de los Programas de Especialización dictados en varios estados de la República período 1988-1999

PROGRAMA	n° de EGRESADOS
DERECHO MERCANTIL	374
DERECHO PROCESAL	676
DERECHO FINANCIERO	34
DERECHO DEL TRABAJO	188
DERECHO ADMINISTRATIVO	142
CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS	372
DERECHO DE FAMILIA Y MENORES	37
TOTAL	1823

Fuente: Libros de Actas de otorgamiento de Títulos. Secretaría General, UCAB.

Cuadro n° 4

Egresados de los Programas de Especialización dictados en Caracas período 1984-1999 (Sede Caracas)

PROGRAMA	n° de EGRESADOS
DERECHO MERCANTIL	419
DERECHO PROCESAL	279
DERECHO FINANCIERO	98
DERECHO ADMINISTRATIVO	141
DERECHO ECONÓMICO	22
DERECHO DE FAMILIA Y MENORES	04
DERECHO DEL TRABAJO	90
CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS	254
TOTAL	1317

Fuente: Libros de Actas de Otorgamiento de Títulos. Secretaría General de la Universidad Católica Andrés Bello.

Cuadro n° 5
Egresados de los Programas de Maestría
período 1981-1999

PROGRAMA	N° DE EGRESADOS	FECHAS DE OTORGAMIENTO
MAGÍSTER EN CIENCIAS PEN. Y CRIM.	2	1985
MAGÍSTER EN DERECHO	4	1982-1986
MAGÍSTER EN DERECHO AGRARIO Y AMB.	4	1981-1983
MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESARIAL	11	1984-1985
MAGÍSTER EN DERECHO MERCANTIL	8	1981-1995
MAGÍSTER EN DERECHO PÚBLICO	1	1983*
MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO	1	1999
MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL	2	1995-1997
Total	33	

Fuente: Libros de Actas de Otorgamiento de Títulos. Secretaría General. Universidad Católica Andrés Bello.

4.- PROSPECTIVA

La meta del área de Derecho es optimizar los programas, fortalecerse y expandirse.

La optimización de los programas, tanto de Caracas como del interior supone, principalmente, mejorar el nivel de los estudiantes, de los profesores, así como acometer a una revisión de los *pensa* de estudios, a fin de adecuarlos a las

reformas legales acontecidas en el país, en los últimos años, durante los cuales asistimos a varios cambios revolucionarios tales como la nueva Constitución, la entrada en vigencia del Código Orgánico Procesal Penal, la promulgación de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, y varias otras leyes importantes, que tienen un impacto directo sobre el contenido programático de las materias de las diversas especialidades,

principalmente de Ciencias Penales y Criminológicas, Derecho Administrativo y Derecho de Familia y Menores.

Esta nueva realidad obliga a crear nuevas materias, eliminar o reubicar las existentes, revisar los temas, etc. Pero nada de eso se puede hacer con la mera intuición y consciente de ello, el área procedió a realizar una evaluación de todos los programas. Durante los meses de octubre de 1999 y enero del 2000 se administró un

* El otorgamiento de títulos de Magister en Derecho Mercantil se concentra entre los años 1981 y 1982. Uno fue otorgado en 1985, otro en 1990 y otro más en 1995.

cuestionario a los estudiantes y profesores, con el fin de conocer su opinión sobre las dimensiones académica y operativa de los postgrados. Esta evaluación cuyos datos se están procesando, servirá de base para introducir los correctivos en todos los aspectos, donde se consigan fallas y para reformar el *pensum* de todas las especialidades.

Una vez superada esta etapa, el área deberá rediseñar sus programas de Maestría y Doctorado, a fin de hacerlos más atractivos para los abogados y de adecuarlos a la normativa del Consejo Nacional de Universidades (C.N.U.).

Para mejorar el nivel de los estudiantes, el área introdujo, recientemente, la obligatoriedad del examen de admisión y en los próximos trimestres ensayará nuevas estrategias de selección.

A fin de elevar el nivel de los profesores el área está empeñada en aumentar su registro de elegibles, incorporando profesores jóvenes que hayan concluido con calificaciones sobresalientes sus postgrados, tanto en el exterior como en el país.

Máximo empeño deberá poner el área para resolver un problema que viene afectando negativamente los cursantes y el

número de egresados de las distintas especialidades: la elaboración del trabajo especial de grado, requisito indispensable exigido por el C.N.U. para graduarse de especialista. Obsérvese que en el área existen aproximadamente 250 alumnos que cursaron todas las materias, pero tienen pendientes el referido trabajo. Este número incluye los estudiantes de Caracas y de las siguientes ciudades: Maturín, Barquisimeto, Barinas, Valencia, Mérida, Maracaibo y Trujillo.

En otro orden de ideas, el área aspira encontrar el camino para superar los inconvenientes que ha tenido en sus relaciones con el Consejo Nacional de Universidades, en el sentido de obtener las debidas autorizaciones para los nuevos postgrados y las acreditaciones de los ya existentes.

Finalmente, el área debe afrontar el reto de crecer, incorporando nuevos programas que respondan a las transformaciones que se han operado en el mundo jurídico venezolano y a los problemas y necesidades del país. En tal sentido, ya se encuentran en fase de diseño bastante adelantados,

los Programas de Derecho de Integración, que abarca aspectos jurídicos, históricos, económicos y negocios, y de Gestión Ambiental. El primero está concebido como un postgrado binacional, es decir, para dictarse en Colombia y Venezuela, con excelentes perspectivas de abarcar otros países latinoamericanos donde existan Universidades Católicas, encomendadas a la Compañía de Jesús. El segundo es también interdisciplinario y en su diseño colaboran directores y profesores de otras áreas de postgrado.

Caracas, marzo del 2000

1 En 1993 y 1996, la Universidad Católica Andrés Bello otorgó dos Títulos de Doctor en Derecho, que sumados a los anteriores, totalizan once.

2 Este curso fue realizado en convenio con la Escuela del Cuerpo Técnico de Policía Judicial (C.P.T.J.).

3 Desde 1982, hasta el presente, ejercieron el cargo de Director General de los Estudios de Postgrado las siguientes personas: Fernando Pérez Llantada, Pedro Castillejo, Adriana Mendoza, Gustavo Peña y Miguel Ángel Gómez.

4 Posteriormente, el área de Ciencias Económicas y Sociales se divide en dos, el Área de Ciencias Económicas y el área de Gerencia.

5 Los sucesivos reglamentos incluyen, además, la oferta de programas, cursos y actividades de postgrado que sólo conducen a certificados, tales como las actividades de formación postdoctoral, programas de Estudios Avanzados y Cursos de Nivelación y Ampliación para Graduados.

6 El Programa de Especialización y Maestría en Derecho Económico se encuentre actualmente desactivado.

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El objetivo general del Área de Ciencias Económicas es producir profesionales adecuadamente preparados para asumir posiciones de importancia en empresas corporativas del sector privado financieras o no, en el sector público o en universidades, a través de los siguientes programas: Economía Empresarial, Política Económica, Instituciones Financieras, Administración de Empresas y el Doctorado en Ciencias Económicas.

El programa en Economía Empresarial tiene una orientación fundamentalmente microeconómica y está diseñado para proporcionar al egresado un conjunto de destrezas conceptuales y técnicas que lo capaciten para ocupar cargos en la alta dirección de empresas privadas y públicas, en las cuales estará en capacidad de aportar sus conocimientos para definir las estrategias operativas, y contribuir a promover los cambios que sean necesarios en las respectivas organizaciones, a objeto de

adecuarlas a las complejidades de los mercados actuales y potenciales. De igual manera, el programa aporta a los estudiantes herramientas que los capacitan para llevar a cabo trabajos de investigación en su campo de especialización.

El programa ofrece a los candidatos que ingresan dos posibilidades en cuanto a los títulos que otorga: especialidad y maestría.

El programa en política económica es fundamentalmente de orientación macroeconómica y tiene como objetivo formar profesionales suficientemente entrenados para llevar a cabo trabajos tanto de tipo técnico como de investigación en el área relacionada con las políticas macroeconómicas, cuyo diseño y puesta en práctica son competencia del Ejecutivo Nacional y del Banco Central de Venezuela, tales como la política monetaria, la política fiscal, la política de salarios y empleo y la política cambiaria, entre otras. Este programa ofrece a los estudiantes la posibilidad de obtener el título de especialista en Economía

Política y magíster en Ciencias Económicas.

El programa en Instituciones Financieras atiende la necesidad de formar profesionales con capacidad para ocupar posiciones de alto nivel en empresas financieras, en sus operaciones nacionales e internacionales, así como para llevar a cabo labores de investigación en el ámbito académico. El programa ofrece a los estudiantes tres opciones a nivel de la especialización: Operaciones Bancarias, Análisis y Gestión de las Instituciones Financieras y Finanzas Internacionales. De igual forma, el programa ofrece a los candidatos la posibilidad de optar por la especialización o la maestría.

El programa en Administración de Empresas atiende la formación de gerentes para distintos tipos de organizaciones y los adiestra en la planificación y en el manejo de situaciones complejas que se presentan en el entorno socioeconómico, tales como competitividad, liderazgo, ética y globalización, entre otros; con la finalidad de incrementar la

eficiencia de dichas organizaciones. El programa ofrece a los estudiantes la posibilidad de obtener la especialización o la maestría en cada una de las siguientes opciones: Finanzas y Mercadotecnia.

En el programa de maestría se incentiva la actividad de investigar en las Ciencias Administrativas.

El doctorado en Ciencias Económicas tiene como objetivo formar investigadores que estén en capacidad de realizar estudios profundos de la economía. Para optar a este título, el candidato deberá haber aprobado la maestría en Ciencias Económicas, luego cursar cuatro seminarios y finalmente presentar una tesis que signifique un verdadero aporte al conocimiento científico.

Aspecto importante al cual se ha dado adecuada atención ha sido brindar a los alumnos de los postgrados apoyo metodológico,

con la finalidad de lograr que se dé mayor énfasis a la investigación teórica o aplicada, en los trabajos de grado que deben ser presentados como requisito para completar los estudios tanto de especialización como de maestría.

Los postgrados en Economía datan de 1971 y el postgrado en Administración de Empresas se inició en 1976. Cabe señalar que como parte de la actividad para mantener la actualización de los programas, continuamente se realizan evaluaciones de sus contenidos, a objeto de adaptarlos a los cambios que ocurren en la economía nacional. De igual manera, se evalúa la viabilidad de crear nuevos postgrados para dar mayor amplitud a la labor formativa de la Universidad Católica Andrés Bello, tal como es el caso específico del programa en Finanzas Públicas, el cual fue aprobado por el Consejo

Universitario. De igual forma se analiza la posibilidad de desarrollar un postgrado en Economía Financiera y el doctorado en Ciencias Administrativas.

Los cuadros estadísticos que se insertan a continuación muestran cuantitativamente la evolución de los postgrados en Ciencias Económicas, en términos de los alumnos que han ingresado a los mismos y el número de títulos de grado otorgados en cada uno de los respectivos programas. Dichas cifras dan fe de la importante contribución de los Estudios de postgrado en Ciencias Económicas para elevar el nivel de capacitación de los estudiantes, que posteriormente ingresarán al mercado de trabajo o se dedicarán a la actividad docente en calidad de profesores e investigadores. Ello constituye el compromiso futuro de continuar nuestra labor de formación del recurso humano del país.

REFERENCIAS

Acta N° 457 del Consejo Universitario UCAB: "Decreto de Creación de la Dirección General de los Estudios de Postgrado", UCAB, de fecha 2 de febrero de 1982.

Acta N° 458 del Consejo Universitario UCAB: "Designación del Director General", UCAB, de fecha 16 de febrero de 1982.

Acta N° 472 a la 477 del Consejo Universitario UCAB: "Primer Reglamento General de los Estudios de Postgrado", UCAB, de distintas fechas desde el 2 de noviembre de 1982 hasta el 18 de enero de 1983.

Acta N° 755 del Consejo Universitario: "División del Área de Ciencias Económicas y Sociales", UCAB, de fecha 18 de junio de 1996.

Archivos de la Dirección General de los Estudios de postgrado: "Documentos de Acreditación de Programas del Área de Gerencia", febrero de 1998.

Gaceta Oficial N° 36061: "Normativa General de los

Estudios de Postgrado para las universidades e Institutos debidamente autorizados por el CNU", de fecha 9 de octubre de 1996.

¹ El programa de postgrado en Gerencia de Proyectos fue adscrito originalmente al área de Gerencia, porque conceptualmente podía asimilarse a una actividad de gestión o administración de proyectos. En julio de 1999 este programa de postgrado fue cambiado al área de Ingeniería por considerar que además de gerenciar proyectos, estos proyectos estaban enmarcados preferencialmente en el Área de Ingeniería.

² El programa de postgrado en Gerencia del Sector Público fue aprobado en el Consejo Universitario de la UCAB el 29 de enero de 1997, y surge en Convenio con la Oficina Central de Personal, a fin de profesionalizar la Gerencia del Sector Público, para alcanzar la transformación del Estado venezolano y su funcionamiento eficiente.

Ensayos

Administración de Empresas – Maturín

Año	Solicitantes de inscripción	Aceptados	Títulos otorgados	Magíster
1992	130	55		
1993				
1994				
1995				
1996	24	21	17	
1997				
1998				
1999				

Economía Empresarial

Año	Solicitantes de inscripción	Aceptados	Títulos otorgados	Magíster
1993	147	54	23	
1994	156	58	39	
1995	154	48	54	
1996	113	55	22	
1997	97	57	22	
1998	70	61	18	1
1999	61	54	8	

Política Económica

Año	Solicitantes de inscripción	Aceptados	Títulos otorgados	Magíster
1993	36	16	3	1
1994	36	29	1	1
1995	33	24	0	
1996	17	10	2	1
1997	18	13	7	
1998	16	14	3	1
1999	5	3	1	1

Teoría Económica

Año	Solicitantes de inscripción	Aceptados	Títulos otorgados	Magíster
1993				
1994				
1995				
1996	32	28	6	2
1997	1			
1998	2			
1999				

Instituciones Financieras

Año	Solicitantes de inscripción	Aceptados	Títulos otorgados	Magister
1993	112	55	47	
1994	105	36	38	
1995	101	53	24	
1996	84	38	13	
1997	56	34	30	
1998	75	40	9	
1999	108	57	11	

Doctorado en Ciencias Económicas

Año	Solicitantes de inscripción	Aceptados	Títulos otorgados	Doctor
1993				
1994				
1995				
1996				
1997				
1998		3		
1999			1	1

Actualmente estamos reformando los planes de estudio de todos los programas del área de Ciencias Económicas citados en este artículo, con el fin de

hacerlos más pertinentes al presente y futuro económico del país.

Las maestrías tendrán mayor apoyo metodológico y temático a los trabajos de grado, y también se están diseñando planes de estudio de doctorado dirigidos a cada programa de estudio en particular.
